

# APUNTES DE EMPLEO Y FUNCIÓN PÚBLICA



*Ilustración original de un artículo de Andrés Morey Juan " La previsión de efectivos y el poder de la burocracia" en la Revista de Información Comercial Española num. 522, Febrero de 1977*

**Autor: Andrés Morey Juan**

*Doctor en Derecho, profesor de Derecho administrativo en el CEU San Pablo de Valencia y Universidad Cardenal Herrera. Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA RELACIONES LABORALES Y FUNCIÓN PÚBLICA

**D. ANDRÉS MOREY JUAN.**

### **Tema I.- Las bases organizativas de la función pública y del personal al servicio de las Administraciones públicas.**

1.1.- La estructura organizativa de la función pública y del personal de la Administración pública: Grupos, cuerpos, escalas, categorías y puestos de trabajo.

1.1.1 *La distinción entre Administración general y especial, la estructura corporativa, las escalas y los grupos*

1.1.2 *Los conceptos de categorías, plaza y puesto de trabajo a efectos de la gestión de personal*

1.2. La planificación de personal y la previsión de efectivos.

1.2.1 *De las plantillas a las relaciones de puestos de trabajo.*

1.2.2 *Las relaciones de puestos de trabajo como elemento estructural, ordenador y de previsión.*

### **Tema II. Las clases de personal y la concepción de las funciones públicas.**

2.1 La concepción del empleo público y de la función pública.

2.2 Clases de personal y de funcionarios al servicio de las Administraciones públicas.

2.3 Referencia especial a los funcionarios de la Administración Local.

### **Tema III. La oferta de empleo público y la selección de personal o el ingreso en las Administraciones públicas.**

- 3.1 La oferta de empleo público y los planes de empleo ocupacionales.
- 3.2 La selección de personal y sus formas, sistemas y pruebas selectivas.
- 3.3 Convocatorias, comisiones de selección y tribunales: breve referencia procedimental.
- 3.4 El sistema de habilitación y la experiencia valenciana.

### **Tema IV- La provisión de puestos de trabajo y la carrera administrativa.**

- 4.1 La carrera administrativa.
- 4.2 Sistemas de provisión: Concurso y Libre designación.
- 4.3 Reasignación de efectivos y redistribución de efectivos.
- 4.4 Adscripciones provisionales y comisiones de servicio.
- 4.5 Permutas.
- 4.6 El grado personal.
- 4.7 La promoción interna.
- 4.8 La formación y perfeccionamiento del personal.

### **Tema V.-Las situaciones administrativas.**

- 5.1 Servicio activo.
- 5.2 Servicios especiales
- 5.3 Servicio en Comunidades Autónomas y en otras Administraciones públicas.

- 5.4 Expectativa de destino
- 5.5 Excedencia y sus clases.
- 5.6 Suspensión de funciones.
- 5.7 Cambio de situaciones y reingreso al servicio activo.

#### **Tema VI Derechos y deberes y sistema retributivo.**

- 6.1 Derechos y deberes en general.
- 6.2 Examen especial de las incompatibilidades.
- 6.3 Condiciones de trabajo: Jornada, horarios, vacaciones, licencias y permisos.
- 6.4 Sistema de retribuciones.
- 6.5 Sistema de indemnizaciones.

#### **Tema VII Pérdida de la condición de funcionario.**

- 7.1 Causas de la pérdida de la condición de funcionario.
- 7.2 Especial análisis de la jubilación.

#### **Tema VIII El personal laboral y su régimen jurídico. (NO escrito)**

- 8.1 Referencia general a las peculiaridades del Convenio en el ámbito de la Administración del Estado.
- 8.2 Referencia general al Convenio de la Generalitat Valenciana.
- 8.3 Las peculiaridades del personal laboral.

## **Tema IX El directivo público**

- 9.1 Las clases de directivos en la Administración pública.
- 9.2 La vinculación con los intereses públicos y las políticas públicas.
- 9.3 La concepción que se propone y su vinculación con la función pública.
- 9.4. La formación del directivo público.

**APUNTES DE ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Y DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** (Nota estos apuntes son los temas que el autor proporciona a los alumnos de 3º de Ciencias Políticas en la Universidad Cardenal Herrera –CEU, en la asignatura Relaciones laborales y función pública)

**Por Dr. D. Andrés Morey Juan**

## INTRODUCCION

La disciplina que se va a impartir en este curso aparece bajo la denominación de *Relaciones laborales y función pública*, como expresión de un contenido que debe entenderse delimitado y orientado por el contenido general de la carrera de Ciencias políticas y administrativas, de modo que el real objeto de nuestra atención es el ***empleo público***, desde una perspectiva que comprende el análisis del personal al servicio de las Administraciones públicas, exponiendo sus clases y conceptos, su relación con el ejercicio de poder desde la perspectiva política y de la Ciencia de la Administración y con atención a los principales aspectos de su relación estatutaria y jurídica, sin que se dejen de exponer cuestiones relativas a la denominada administración o gestión de personal. Por ello, quizá, podríamos titular la disciplina o curso como ***Estructura, organización y gestión del empleo público y del personal de las Administraciones públicas***, cosa que hacemos al efecto de esta página y Aula.

Antes de abordar cada uno de los temas del programa establecido, es conveniente señalar, en conexión con la indicada perspectiva política y de

Ciencia de la Administración, la importancia que el personal de las Administraciones públicas tiene en la adopción de decisiones políticas y administrativas que afectan a los ciudadanos y, por tanto, en la eficacia de las políticas públicas y de la administración pública. Y todo ello porque toda institución y organización social es eficaz y se justifica en la medida que las personas que las componen son capaces de desarrollar adecuadamente la actividad que determina el cumplimiento de sus fines.

Al mismo tiempo, también en la medida que las organizaciones revisten mayor importancia y dimensión, el propio personal que las compone, o que desarrolla su actividad en ellas y contribuye a su eficacia, constituye un fin administrativo, requiere de una gestión y de un estatuto y una regulación.

Finalmente, el empleo público, el acceso a los empleos de las Administraciones públicas es un derecho de todos los ciudadanos que se sujeta, conforme a la Constitución, a principios de igualdad, mérito y capacidad, y, además, según empleos, supone el ejercicio de funciones públicas lo que le otorga una importancia social mayor que la que supone el empleo privado.